
DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN
LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS
REGIONALES DE LA DEFENSORÍA
PENAL PÚBLICA.

Santiago, **30 OCT. 2014**

Resolución Exenta Nº **672**

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo 41 del D.F.L. Nº 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Resolución Afecta Nº68/2014, de la Defensoría Nacional, que nombra Defensora Regional de la Región Metropolitana Sur a la suscrita y la Resolución Exenta Nº314/2014, también de la Defensoría Nacional que Establece Nuevo Orden de Subrogancia;
5. La Resolución Afecta Nº158/2013, del Defensor Nacional, que Formaliza Acuerdo del Consejo de Licitaciones de Defensa Penal y Fija Nuevo Texto de las Bases Administrativas y Técnicas Generales y Anexos para la Licitación Pública del Servicio de Defensa Penal.
6. La Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la delegación de facultades es una institución contemplada en la ley, cuya finalidad es permitir una gestión eficiente y eficaz de los órganos de la Administración del Estado;
2. Que, dentro de ese marco, se estima necesario agilizar, a nivel regional, la formalización de las contrataciones directas necesarias mientras se lleva a cabo el "9° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penitenciaria", para con ello dar estricto cumplimiento a los principios de economía procedimental y eficiencia contemplados en nuestro ordenamiento jurídico;
3. Que para ello, es preciso delegar en los Defensores y Defensoras Regionales de la Defensoría Penal Pública, la facultad de suscribir y aprobar los convenios directos que se celebren al amparo del artículo 49 de la Ley Nº19.718;



RESUELVO:

1. **DELÉGASE** en los Defensores y Defensoras Regionales o en quienes los o las subroguen, u ocupen dichos cargos en calidad de suplentes o transitorios, la facultad de suscribir los convenios directos que se celebren al amparo del artículo 49 de la Ley N°19.718, y que sean necesarios mientras se desarrolla el “9° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penitenciaria”. Conjuntamente con lo anterior, se delega también la facultad de dictar y suscribir los actos administrativos que sean pertinentes para la total tramitación de los convenios directos suscritos por cada Defensor y Defensora Regional.
2. **ESTABLÉCESE** que la facultad antes delegada, deberá ser ejercida respetando rigurosamente el marco presupuestario autorizado y con estricta sujeción a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuestaria, y a las instrucciones que para este efecto se impartan.
3. **VIGENCIA DE LA PRESENTE DELEGACIÓN:** La presente resolución regirá desde la fecha de total tramitación de la presente Resolución y hasta el día 30 de abril de 2015.
4. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitado, el presente acto administrativo en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



VIVIANA CASTEL HIGUERA
DEFENSORA NACIONAL (S)



Distribución:

- Gabinete Defensora Nacional (S)
- Dirección Administrativa Nacional
- Departamento de Estudios y Proyectos
- Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Control de Gestión
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Informática y Estadísticas
- Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional
- Unidad de Asesoría Jurídica Defensoría Nacional
- Defensorías Regionales (todas)
- Direcciones Administrativas Regionales (todas)
- Unidades de Estudios Regionales (todas)
- Asesores Jurídicos Regionales (todas)
- Inspectorías Norte, Centro y Sur
- Oficina de Partes Defensoría Nacional

